



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO N° 567

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, impone como sanción al ciudadano LUIS LEÓN CRUZ, en su carácter de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Nduayaco, Teposcolula, Oaxaca, por la omisión de presentar en tiempo su Declaración de Situación Patrimonial Inicial ante la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, una amonestación pública y se le previene que para el caso de incurrir en nueva infracción se le impondrá una sanción mayor.

SEGUNDO.- La presente resolución hágase el conocimiento del Auditor Superior del Estado de Oaxaca y del ciudadano LUIS LEÓN CRUZ, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se da por concluido el presente asunto y se ordena el archivo definitivo del expediente número 199 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 567

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de junio de 2013.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.

A handwritten signature in black ink, appearing as a thick, dark horizontal line with a small flourish at the end.

DIP. GUILLERMO BERNAL GOMEZ.
SECRETARIO.

A handwritten signature in black ink, featuring a large, flowing initial 'L' followed by several loops and a long horizontal stroke.

DIP. LETICIA ALVAREZ MARTINEZ.
SECRETARIA.